



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ALVARO MOLINA"
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA 407 GRADO 10 CON FUNCIONES DE PAGADURÍA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA , con base en los documentos presentados por el señor JAIRO ARNOLDO BEJARANO REINA, identificado con cédula de ciudadanía número 5.832.221, es persona idónea y experimentada para llevar a cabo el objeto del contrato.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificado CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

Dado en la IET Álvaro Molina de Chaparral Tolima, julio 17 de 2018

LUZ ANDREA VARON GUERRERO
Auxiliar Administrativo 407 Grado 10



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ALVARO MOLINA"
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

RESOLUCIÓN No.
(JULIO 17 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007 artículo 2, literal e), numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACIÓN DIRECTA, al igual que el manual de contratación de la institución.

Que el decreto 734 de 2012, estableció en el Artículo 3.4.1.1 "Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo.

Que esta Institución Educativa, efectuó el Estudio Previo para la Contratación de los servicios de "APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA " y que el Asesor JAIRO ARNOLDO BEJARANO REINA posee experiencia en el sector público en el área Contable y Financiera.

Que el valor del contrato es la suma de Ocho millones de Pesos M/cte. (\$8.000.000), con cargo al Rubro 2.1.1.2.1 Honorarios Gratuidad MEN y en consecuencia, el Rector de la Institución Educativa, de conformidad con la atribución que le confiere la ley y el manual de Contratación de la Institución,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente con JAIRO ARNOLDO BEJARANO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.832.221, a través de un contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA , por de valor Ocho millones de Pesos M/cte. (\$8.000.000), con cargo al Rubro 2.1.1.2.1 Honorarios Gratuidad MEN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir el correspondiente contrato, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el Análisis de Conveniencia y la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al adjudicatario y de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, dar aviso a las veedurías ciudadanas del presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del arto 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en la IET Álvaro Molina de Chaparral Tolima, julio 17 de 2018

JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ
Rector

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS
CHAPARRAL TOLIMA

E-mail institucionalvaromolina11@gmail.com